

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se publica relación de aspirantes admitidos a la oposición a Médico Auxiliar del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Han sido admitidos a la oposición convocada por Orden de 5 de noviembre de 1964, para cubrir una plaza de Médico Auxiliar del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, todos los opositores que solicitaron tomar parte en la misma dentro del plazo de presentación de instancias, y que a continuación se relacionan:

- D. Graciano Martín Pérez.
- D. Lucas Esteban Vargas.
- D. Angel Almansa Pastor.
- D. Luis Alonso-Castrillo y Aladrén.
- D. Leopoldo Martínez-Osorio Corzán (previo pago de los gastos de oposición).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se publica relación de aspirantes admitidos a la oposición de Médico Auxiliar de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Han sido admitidos a la oposición convocada por Orden de 5 de noviembre de 1964, para cubrir una plaza de Médico Auxiliar del Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, todos los opositores que solicitaron tomar parte en la misma dentro del plazo de presentación de instancias, y que a continuación se relacionan:

- D. Ricardo Cotarelo Cuenllas.
- D. Angel Pellicer Iturrioz.
- D.^a María de los Angeles Aroca Vegas.
- D. Carlos Renshaw Serrano.
- D. Nicolás Lacalle Tértolas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se publica relación de aspirantes admitidos a la oposición a Médico Oftalmólogo numerario número 2 del Instituto Oftalmológico Nacional.

Han sido admitidos a la oposición convocada por Orden de 26 de noviembre de 1964, para cubrir una plaza de Médico Oftalmólogo numerario número 2 del Instituto Oftalmológico Nacional, todos los opositores que solicitaron tomar parte en la misma dentro del plazo de presentación de instancias, y que a continuación se relacionan:

- D. Juan Manuel Junceda Avelló.
- D. José Gálvez Montes.
- D. Juan José Arjona Santos.
- D. Carlos García-Alix Sánchez.
- D. Salvador García Santa Cruz.
- D. Manuel Ríaza Peña.
- D. Rafael Bernabéu de las Morenas.
- D. Alfredo Domínguez Collazo.
- D. Luis Fuentes Suárez.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1965.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona por la que se hace pública la composición del Tribunal que deberá juzgar la oposición libre para proveer dos plazas de Ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, a continuación se publica la composición del Tribunal que deberá juzgar la oposición libre para proveer dos plazas de Ordenanza en este Instituto Provincial:

Presidente: Jefe provincial de Sanidad, Ilmo Sr. Dr. D. Federico Bravo Morate.

Vocales: Un Médico de Sanidad Nacional, Dr. D. Félix Pumarola Busquets, y el Secretario Administrador de la Jefatura Provincial de Sanidad-Jefe de Personal, don Julio Verdura de Gregorio.

Secretario de actas, sin voz ni voto: Oficial del Instituto don Agustín Cortada Peix

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 5 de abril de 1965.—El Jefe provincial.—2.425-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Palencia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura y se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura («Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo del presente año), se hace público que el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia.

Vocales: Ingeniero encargado del Servicio de Conservación, Ayudante encargado de Maquinaria y Subjefe de Taller, todos con destino en esta Jefatura.

Secretario: El titular de dicho cargo en la misma.

Asimismo se hace público que los exámenes comenzarán en el local de la Jefatura de Obras Públicas, sito en avenida del General Goded, número 43, a las once (11) horas del día 27 de abril próximo, continuando en los siguientes días la práctica de ejercicios por el plazo que sea necesario.

A tal efecto se transcribe relación de concursantes admitidos, a quienes se convoca por mediación del presente anuncio:

Conductores con carnet de primera especial

- D. Enrique Delgado Ramos.
- D. José Emilio de Ana Isidro.
- D. Casiano Revilla García.
- D. Dionisio Bueno Cabeza.
- D. Argimiro García García.
- D. José Fernández Rubio.
- D. Isidro Arijá Quintero.
- D. José María Miguel Herrero.

Conductores con carnet de primera

- D. Jesús Plaza Gutiérrez.
- D. Clementino Aguado Encinas.
- D. Gonzalo Urcaregui Quijano.
- D. Antonio Ortega Jiménez.
- D. Antonio Gordo Trujillo.
- D. Casimiro Melgar Alejandro.
- D. Marcial Soto García.
- D. José Ceinos Calleja.
- D. Fabriciano Urcaregui Quijano.
- D. Santiago Rojo Cabeza.
- D. Víctor del Cura del Cura.
- D. Tomás Iglesias Prieto.
- D. Félix Lozano Alvarez.
- D. Valentín Polo Diez.
- D. Mariano Ayuso García.
- D. Lorenzo Fernández Paniagua.
- D. Eduardo Antolín Blanco.
- D. Cándido Currieses López.
- D. Angel González Merino.
- D. Braulio Diez Diez.

Mecánicos

D. Pedro de Hoyos Aparicio.
D. Felipe Alonso Herrero.
D. Juan José Vallejo Gutiérrez.
D. Mariano Sáez Ortega.
D. Unino Gregorio Valbuena.
D. Jenaro García Ortiz.

Será requisito indispensable para los aspirantes a plazas de conductor la exhibición ante el Tribunal del permiso de conducción de primera o primera especial, al corriente de revisión. Lo que se hace público para general conocimiento.
Palencia, 3 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.799-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 AG, de fecha 10 de agosto de 1963—Asunto: Nuevas plantillas del personal operario—, esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada, y por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario y de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de junio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

- 5 plazas de Conductor Oficial de segunda..
- 1 plaza de Mecánico Oficial de tercera.
- 1 plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301 de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28). Sus haberes serán los que fija el artículo 53 de la Reglamentación tal como quedó redactada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 24 de julio de 1963.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.
- e) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador de los ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- 1) Leer y escribir y operaciones de cálculo elemental, en las que intervengan las cuatro reglas.
- 2) Conocimientos elementales del cálculo, mediciones, laboratorio y otros similares, suficientes para realizar en las obras o servicios y trabajos sencillos sin responsabilidad propia y para poder ayudar a sus superiores en las labores que se le encomiendan bajo vigilancia.

Tercera.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», podrán tomar parte cuantos lo deseen en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Jefe de Obras Públicas en la provincia de Tarragona, reintegrada con póliza de tres pesetas, cuyas solicitudes se presentarán en el Registro General de esta dependencia o se remitirán a la misma en cualquiera de las formas permitidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias habrán de ser escritas de puño y letra del interesado, y en ellas se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias, así como las circunstancias y número de familia y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, y, en general, todos los aspirantes podrán

alegar los méritos especiales que concurran en sus respectivas personas, habiendo de presentarse las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen o de las cualidades que concurran en los aspirantes.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente al de la publicación.

El concurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Quinta.—Después de publicada la lista de aspirantes se nombrará el Tribunal calificador para verificar las pruebas, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo impugnarse en los plazos señalados anteriormente.

Sexta.—La fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación.

Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a formar parte de la oposición.

Séptima.—En vista del resultado de los exámenes y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes que resulten aprobados, según el orden de puntuación y méritos, que se hará público, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, percibiendo el trabajador la retribución correspondiente a la categoría profesional de su función.

Durante este periodo, tanto el trabajador como este Organismo podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Los concursantes aprobados deberán presentar, dentro del citado periodo de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, es decir:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros cuerpos u organismos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará la propuesta adicional a favor de los aspirantes que le sigan en orden de puntuación y méritos.

Octava.—Una vez transcurrido el periodo de prueba y aprobación por la superioridad de la propuesta correspondiente, se hará público el nombre de los aspirantes aprobados, quedando éstos definitivamente admitidos, y se les hará entrega de una comunicación autorizada por esta Jefatura en la que conste el empleo que se les asigna con carácter fijo, la categoría profesional, el sueldo o jornal que les corresponda y la fecha en que iniciaron el periodo de prueba.

Novena.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tarragona, 30 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.—2.668-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer una plaza vacante de Practicante en la plantilla del personal técnico-auxiliar de dicha Junta y se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo.

La lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, del 18 de enero último, para proveer una plaza vacante de Practicante en la plantilla de esta Junta de Obras es la siguiente:

Admitidos

D. Miguel Bernal Montero.
D. José Manuel León Machado.
D. Pedro Antón Mira.
D. Vicente Asensi Ripoll.
D. Carlos Reus Sepó.
D. Juan José Martínez Box.
D.^a Manuela Poveda Pérez.
D. Vicente Ballester Pérez.